



Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, febrero de 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES</p> <p>Clasificación UNSPSC para los siguientes productos:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52161505</td> <td>Artículo Domestico, Suministros Y Productos Electrónicos De Consumo</td> <td>Electrónica de Consumo</td> <td>Equipos audiovisuales</td> <td>Televisores</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	52161505	Artículo Domestico, Suministros Y Productos Electrónicos De Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos audiovisuales	Televisores										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																	
52161505	Artículo Domestico, Suministros Y Productos Electrónicos De Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos audiovisuales	Televisores																	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado en el presente estudio previo es de doce millones de pesos m/cte. (12.000.000,00) , Incluido el valor del IVA.																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No. Certificado Plan Anual Adquisiciones</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METIB COEST</td> <td>30</td> <td>30/01/2023</td> <td>10</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Expedido por el responsable de direccionamiento estratégico y de recursos METIB.</p>	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR	METIB COEST	30	30/01/2023	10	\$ 12.000.000,00	TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN				\$ 12.000.000,00
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																					
UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR																	
METIB COEST	30	30/01/2023	10	\$ 12.000.000,00																	
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN				\$ 12.000.000,00																	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas que hacen parte de los grandes almacenes y sujetos a Adquisición en Grandes superficies.																				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>En atención a la resolución No. No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", Resolución No. 03277 del 13 de octubre de 2022 "Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2023" y teniendo en cuenta la necesidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, requiere contratar para las unidades adscritas a la misma, unos bienes o servicios de vital importancia para el buen funcionamiento y ejecución adecuada de los procesos misionales en cada unidad, por lo que se necesita iniciar un proceso contractual, con el fin de adquirir elementos con persona natural o jurídica legalmente constituida, la cual suministre y entregue los bienes con efectividad, los cuales se encuentran en el proyecto de adquisición, para la difusión de piezas audiovisuales y contenidos de carácter institucional para conocimiento del personal uniformados, no uniformados y visitantes.</p>																				

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022		
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Cantidad	4
4	Tamaño de la pantalla	55"
5	Resolución	4k Ultra HD
6	Tecnología de la pantalla	UHD
7	Servicio inteligente	Smart TV
8	Procesador	Quad Core (o de cuatro núcleos 4K)
9	Conectividad	Wi-fi 6 y BT 5.0
10	Diseño	Plano
11	Tipo	Slim
12	Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
13	Color	Negro y/o plateado
14	Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas)
15	Audio	20 W RMS
16	Entradas	2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet)
17	Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz
18	Accesorios	Cable de alimentación Base
19	Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado.

Es así como la Policía Metropolitana de Ibagué, desarrollan su misionalidad de manera permanente e ininterrumpida dentro de sus respectivas jurisdicciones policiales, a través de un servicio de policía oportuno, eficiente y cercano a las comunidades, ejecutado de forma responsable, paciente y dedicada por hombres y mujeres policías dispuestos, comprometidos y con una alta dosis de vocación de servicio.


Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-marco>, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, **SI** está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina de Naciones, de acuerdo con el siguiente análisis:

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comercial vigentes	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Sí	No	No	No

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

Alianza Pacífico	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Toda vez que:

- La Policía Nacional es una Entidad Estatal incluida dentro de esos acuerdos.
- Por la cuantía del proceso, los acuerdos son aplicables al presente proceso de contratación.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.


La adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio previo, se realizará para el mes de febrero de 2023

“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **No Existe** Acuerdo Marco Vigente para este tipo de elementos”.

FEBRERO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METIB	96209 DEL 19/09/2022 ÉXITO SA	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIE	ORDEN DE COMPRA CELEBRADO CON LAS ESPECIFICACIONES	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
METIB	36705 DEL 26/03/2019 COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	ORDEN DE COMPRA CELEBRADO CON LAS ESPECIFICACIONES	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previo a iniciar el proceso de compra en mediante Coupa Supplier Portal se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

4. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto de la contratación, será en el Almacén de Intendencia de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué –METIB, ubicada en Carrera 48 sur No 157 – 199 Vía Pi caleña – Ibagué Tolima, T

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **Forma Total**, una sola entrega, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el día 25/02/2023, de acuerdo a lo establecido en proceso de grandes superficies, contados a partir de la suscripción de la orden de compra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo al requerimiento del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en **forma Total**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Tener en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)


"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 sur No 157 – 199 Vía Picalaña**, los siguientes Documentos: así;

- ✚ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✚ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✚ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✚ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✚ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN CARRERA 48 SUR NO 157 – 199 VÍA PICALAÑA.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será los Jefe de la oficina de comunicaciones estratégicas de la policía metropolitana de Ibagué y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.


5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

6. ACUERDOS MARCOS VIGENTES

Consulta página <http://www.colombiacompra.gov.co>
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

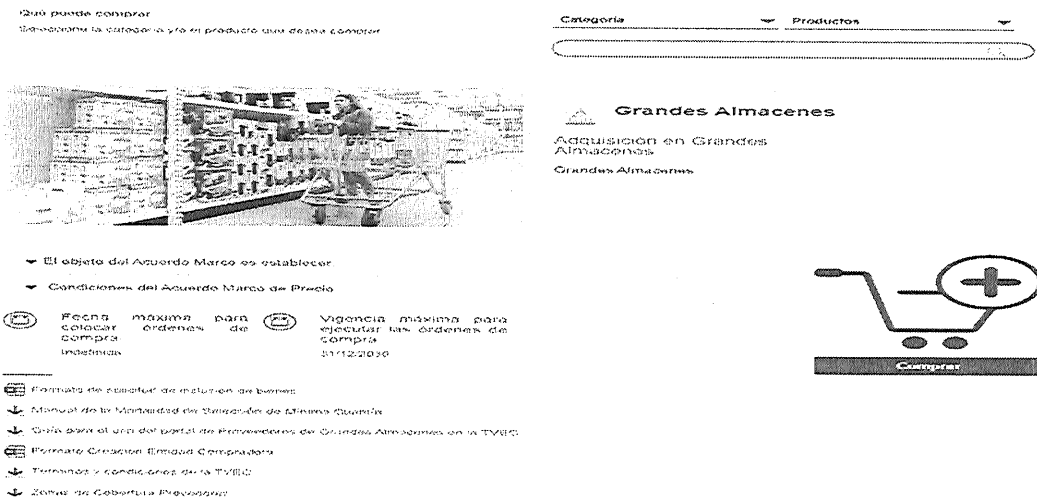
PROCESO DE GRANDES SUPERFICIES

Grandes superficies

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:

Grandes superficies



¿Qué puede comprar
Selecciona la categoría y el producto que desea comprar

Categoría Productos

Grandes Almacenes
Adquisición en Grandes Almacenes
Grandes Almacenes

El objeto del Acuerdo Marco es establecer
Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

Fecha máxima para colocar ordenes de compra
Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra

Formato de solicitud de inclusión de bienes
Manual de la Metodología de Selección de Bienes Cuantía
Guía para el uso del portal de Proveedores de Grandes Almacenes en la TVES
Formato Creación Entidad Compraventa
Términos y Condiciones de la TVES
Zonas de Cobertura Proveedor

Comprar

Ximena Sánchez Prado
Subintendente **XIMENA ALEXANDRA SÁNCHEZ PRADO**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas METIB (E)

Elaborado por: SI. Edwin Torres Quesada
Revisado por: SI. Ximena Alexandra Sánchez Prado
Fecha de elaboración: 06/02/2023
Archivo: Mis documentos/2023

Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picalaña
metib.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS METIB



COMAN-COEST - 3.1

Ibagué, 06 de febrero de 2023

Señor (a) teniente
JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PEREZ
Jefe Telemática
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña
Ibagué

Asunto: Solicitud de Viabilidad compra de televisores

Respetuosamente me permito solicitar a mi teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, emitir concepto técnico para la compra de 4 televisores de 5" pulgadas para (Comando, Plane, Coest y puesto de policía buenos aires). Con el fin de adelantar el proceso contractual ya que dichas oficinas no cuentan con estos elementos para la difusión de piezas audiovisuales y contenidos de carácter institucional para conocimiento del personal uniformado, no uniformado y visitantes.

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Cantidad	Según necesidad de la unidad
4	Tamaño de la pantalla	55"
5	Resolución	4k Ultra HD
6	Tecnología de la pantalla	UHD
7	Servicio inteligente	Smart TV
8	Procesador	Quad Core (o de cuatro núcleos 4K)
9	Conectividad	Wi-fi 6 y BT 5.0
10	Diseño	Plano
11	Tipo	Slim
12	Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
13	Color	Negro y/o plateado
14	Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas)
15	Audio	20 W RMS
16	Entradas	2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet)
17	Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz

18	Accesorios	Cable de alimentación Base
19	Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ximena Alexandra Sanchez Prado
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Oficina Comunicaciones Estrategicas
Cédula: 1104698527
Dependencia: Comunicaciones Estrategicas Metib
Unidad: Metropolitana De Ibague
Correo: ximena.sanchez5588@correo.policia.gov.co
6/02/2023 11:14:19 a. m.

Anexo: no

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña
Teléfono: 2708401 ext 33452
metib.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COORDINACION ENLACE DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACION Y PROYECCION TECNOLÓGICA



COTEL-GINTE - 10.3

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Señor teniente
JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PÉREZ
Jefe Grupo de Telemática METIB
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

Asunto: respuesta a viabilidad contratación adquisición de televisores METIB-COEST.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor teniente que, revisadas las justificaciones realizadas mediante comunicación oficial No. GS-2023-008278-METIB, respecto a la necesidad de los elementos tecnológicos a adquirir, por parte de esta Oficina Asesora se emiten las siguientes consideraciones:

1. EQUIPO AUDIOVISUAL.

- En atención a las observaciones elaboradas por el Grupo de Mesa de Ayuda, se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto de *“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES”*.

2. ASPECTOS GENERALES.

- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Es de anotar que, la viabilidad técnica emitida al componente tecnológico solicitado por la unidad dueña de la necesidad, aplica únicamente para la vigencia en la que se firmó el comunicado; de igual manera, la unidad de Policía que requiere la viabilidad técnica debe prever los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico a adquirir, durante el tiempo que dure el ciclo de vida útil.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos".
- Aunado a lo anterior se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y

neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

- Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

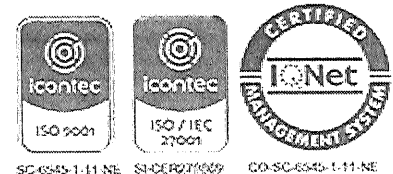
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Cardenas Peña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Telematica
Cédula: 80202480
Título: Administrador Policial
Dependencia: Oficina De Telemática
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: oscar.cardenas2480@correo.policia.gov.co
10/02/2023 7:19:22 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA